



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 90 DE LA JUNTA DE FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DEL 15 DE MARZO DE 2024.

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las 11:15 horas del viernes 15 de marzo de 2024, se declara abierta la sesión extraordinaria n° 90 de la Junta de Facultad de Ciencias Experimentales por el Sr. Decano, Dr. D. Juan Carlos Rodríguez Aguilera.

Asisten los siguientes miembros por sectores:

Sector profesorado con vinculación permanente: Víctor Álvarez Tallada, Gloria Teresa Brea Calvo, Isabel Cerrillo García, Alejandro Cuetos Menéndez, Manuel Díaz Azpiroz, María Soledad Fernández Pachón, Rocío Leal Campanario, Aroa López Sánchez, Inés Martínez Pita, Enrique Ramos Gómez, Juan Carlos Rodríguez Aguilera y Emilio Siendones Castillo.

Sector profesorado sin vinculación permanente: Alejandro Jiménez Bonilla.

Sector PAS: Consolación Barciela Torres e Isabel Gracia Jiménez Barbero,

Sector alumnos:

Asisten como profesores invitados: Juan Carlos Gutiérrez Martínez y Rocío Ortiz Calderón.

Excusan su asistencia: María Luisa Buide del Real, Inmaculada Expósito Ramos, David Gallego Puyol, Ramón Ramos Barrales y M^a del Valle Palenzuela Ruiz.

El orden del día incluía los siguientes puntos:

1. Aprobación, si procede, de las líneas estratégicas a seguir en las modificaciones de planes de estudio.
2. Aprobación, si procede, de la composición de las comisiones técnicas de modificación de los planes de estudios de los grados de Biotecnología, Ciencias Ambientales, y Nutrición Humana y Dietética: sector D estudiantes.
3. Aprobación, si procede, de los horarios semanales del curso 2024-25.
4. Informe sobre modificación del plan de estudios de GCAM para enseñanza DUAL.
5. Petición del área de Microbiología sobre necesidades docentes en sesiones de prácticas de laboratorio.

1.- Aprobación, si procede, de las líneas estratégicas a seguir en las modificaciones de planes de estudio.

Comenta el Sr. Decano que, dada la premura de tiempo, debemos iniciar cuanto antes el trabajo de las Comisiones Técnicas y de forma previa, esta Junta debe aprobar las líneas estratégicas aplicables a todas las Comisiones tal y como se recoge en el procedimiento PC01.

El Sr. Decano comenta un documento subido al espacio BSCW con una propuesta de líneas estratégicas.

Código Seguro De Verificación	kNWPqZbKkszj4OUTx4bsQA==	Fecha	13/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Enrique Ramos Gomez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kNWPqZbKkszj4OUTx4bsQA==	Página	1/7





El profesor Manuel Diaz Azpiroz pregunta por las asignaturas optativas sincrónicas, a lo que el Sr. Decano comenta que debemos agrupar las asignaturas optativas en bloques definidos para que cada grupo de alumnos tenga el mismo horario y además se facilite compartir estas asignaturas incluso por más de un Grado, como en el caso de los Dobles Grados. El profesor Diaz también pregunta si hay alguna limitación en cuanto al número de asignaturas optativas, a lo que el Decano responde que será criterio de cada Comisión en función del ajuste que se haga en cada Grado. Por último el profesor Diaz propone que tanto las competencias como las posibles menciones a crear en cada Grado, pasen por Junta de Facultad y reciban su aprobación antes de continuar con el trabajo de su definición por parte de cada Comisión. El Decano coincide con el profesor Diaz y establece un hito previo en cada Comisión para que la Junta sea informada del trabajo realizado y lo apruebe antes de continuar, en concreto se propone que una vez fijadas las competencias y las posibles menciones, se convoque a esta Junta para su posible aprobación.

Con referencia al documento de propuestas presentado, se pide que se modifique la directriz que fija en 25 el número de resultados de aprendizaje como máximo, dándole un cierto margen que flexibilice el número. Considerando esta modificación solicitada, se aprueban por asentimiento las líneas estratégicas a seguir en las modificaciones de planes de estudio. Se incluye el documento de directrices como anexo a este acta.

2.- Aprobación, si procede, de la composición de las comisiones técnicas de modificación de los planes de estudios de los grados de Biotecnología, Ciencias Ambientales, y Nutrición Humana y Dietética: sector D estudiantes.

En la pasada sesión ordinaria nº113 de esta Junta se definieron las Comisiones Técnicas de cada Grado salvo los integrantes del sector alumnos en las Comisiones Técnicas de los Grados en Biotecnología y en Nutrición Humana y Dietética. Se propone a los siguientes alumnos:

- GBTG: titular Marta Sotelo Montoro; suplente Ángela Miño Calero
- GNHD: alumna Miriam Plaza García (no hay suplente).

La propuesta es aprobada por asentimiento.

3.- Aprobación, si procede, de los horarios semanales del curso 2024-25.

El Sr. Decano cede la palabra al Vicedecano de ordenación académica, el profesor Emilio Siendones, el cual presenta los documentos subidos al espacio BSCW. Comenta el Vicedecano que ahora no podemos aprobar los horarios semanales, dado que existen solapes en los usos de los laboratorios que están pendientes de subsanar, estos solapes afectan a todos los Grados incluidos los Dobles Grados con otras Facultades. En cambio, si se traen a aprobación los horarios generales que son los que debemos presentar en el Rectorado con antelación. Los horarios generales presentados a aprobación se han confeccionado de la forma más homogénea posible y con una distribución de las horas de EPD de los Grados en CAM y NHD en los extremos del día y para el Grado en BTG en las horas centrales, buscando el máximo aprovechamiento de los laboratorios. Comenta el Vicedecano que los horarios a aprobar cuentan con el consenso de todos los semestres. En este sentido, la profesora Rocío Ortiz quiere hacer constar que en el semestre

Código Seguro De Verificación	kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Fecha	13/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Enrique Ramos Gomez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Página	2/7





primero de 4º curso del GCAM, los horarios presentados cuentan con un voto particular cuando fue aprobado por el semestre.

El profesor Diaz Azpiroz comenta la posible incidencia que puede ocurrir cuando la unidad de espacio asigna el uso de un laboratorio a un área que no es la encargada de gestionar ese laboratorio sin informar a esta última. El Vicedecano indica que se mandará a las áreas de conocimiento un informe con el uso estimado de sus espacios al principio del curso, no obstante si se producen cambios en la asignación vía TIKa, puede que no nos llegue esa información y por tanto no la podamos trasladar a las áreas. En este sentido, el Vicedecano recuerda a los profesores que los cambios de espacio asignados mediante TIKa deben ser comunicados a los Directores Académicos de Grado y al Vicedecano de ordenación académica.

El profesor Cuetos Menéndez pide que esta información sea pública y que pueda visualizarse por todo el profesorado. El Decano comenta que desgraciadamente el programa Universitas XXI no permite esa visualización de forma automática, se debe realizar una búsqueda concreta que solo pueden visualizar el Decano y el Vicedecano.

Se solicita que los horarios generales presentados tengan un límite de dos horas de EB por cada asignatura a la semana.

El Sr. Decano agradece el trabajo realizado por los responsables de las asignaturas, los coordinadores de semestre, los Directores Académicos de Grado y el Vicedecano.

Se aprueban por asentimiento los horarios generales, quedando para una próxima sesión de Junta la aprobación de los horarios semanales definitivos.

4.- Informe sobre modificación del plan de estudios de GCAM para enseñanza DUAL.

El Sr. Decano informa sobre la situación en la que se encuentra el proceso de modificación del plan de estudios de GCAM para adaptarlo a la enseñanza DUAL, comenta las alegaciones presentadas por AQUA y como esta agencia acreditadora tiene una visión de la mención DUAL muy diferente a la trasladada por nuestra Universidad, AQUA pide que se fije el número de estudiantes en esta mención y que se cumpla que todos los años existan empresas que asuman a estos estudiantes. También pide que se debe verificar la disponibilidad de las empresas para tener profesionales que se encarguen de la docencia de nuestros alumnos, certificando su capacitación para tal efecto. Pensamos que este requerimiento es de difícil cumplimiento para empresas pequeñas tipo PYME.

Las subsanaciones que nos piden son de difícil solución, por lo que se propone no seguir con esta modificación del plan de estudios, dado que los plazos a cumplir son muy cortos y no podríamos contactar con un número suficiente de empresas que puedan cumplir con los requerimientos. Teniendo en cuenta que vamos a iniciar un proceso de modificación de todos nuestros planes de estudio, pensamos que tiene más sentido buscar soluciones a estos inconvenientes con más tiempo y madurar estos inconvenientes al mismo tiempo que se hacen los nuevos planes de estudio.

La Junta se manifiesta en este sentido, apoyando la propuesta de no seguir con la modificación del plan de estudios del GCAM para incluir la mención DUAL y optar por buscar soluciones a la hora de confeccionar los nuevos planes de estudio.

Código Seguro De Verificación	kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Fecha	13/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Enrique Ramos Gomez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Página	3/7





Agotado el orden del día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Decano levantó la sesión a las 13:15 horas, agradeciendo a los presentes su asistencia.

Extendiéndose la presente acta, de cuyo contenido como Secretario, doy fe.

VºBº

EL DECANO

EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Aguilera.

Fdo.: Enrique Ramos Gómez.

Código Seguro De Verificación	kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Fecha	13/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Enrique Ramos Gomez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Página	4/7





ANEXO

Guía para las comisiones técnicas de redacción de planes de estudio de los grados FCEX

Líneas estratégicas

La modificación sustancial de un plan de estudios es un proceso complejo con numerosos aspectos importantes a tener en cuenta.

Dada la existencia de determinados hitos y plazos a cumplir, es importante seguir un orden en el proceso de modificación para maximizar la eficacia en las actuaciones llevadas a cabo, manteniendo la coherencia con decisiones anteriores, sin contravenirlas, para evitar tener que rehacer el trabajo.

Deben considerarse todos los detalles del diseño y de la implementación del plan de estudios, y en especial los siguientes aspectos o líneas estratégicas.

- *Independencia y ausencia de conflicto de interés.* Las personas que integren las comisiones técnicas deben actuar en todo momento con independencia y ausencia de conflicto de interés respecto de las estructuras docentes de las que forman parte, esto es: departamentos y/o áreas de conocimiento. El objetivo es el diseño y puesta en marcha de una modificación de los títulos impartidos en la actualidad, que mejoren tanto la formación, como las competencias laborales del alumnado egresado, favoreciendo así su inserción en el mercado laboral, y sus los retos profesionales del futuro.
- *Interacción con las comisiones asesoras.* La interacción de la comisión técnica con las comisiones asesoras debe producirse al menos en dos momentos clave: el diseño del plan (estructura, objetivos, resultados de aprendizaje), y en la definición de asignaturas. Las interacciones deben estar protocolizadas, y las argumentaciones deben quedar recogidas por escrito y ser trazables (formulario de aportaciones y propuestas), en actas enviadas al Vicedecanato de Calidad.

Las comisiones asesoras internas están formadas por las áreas de conocimiento que hayan

- mostrado su interés, mientras que las comisiones externas serán formadas por instituciones, asociaciones de empresas o colegios profesionales, entre otros. Las aportaciones y propuestas de las comisiones externas serán previas, y su contenido compartido con las comisiones asesoras internas.
- *Adecuada definición de resultados de aprendizaje.* Las actuales competencias se convierten en resultados de aprendizaje. La terminología ha cambiado, de modo que en el caso de querer mantener en la modificación una competencia previa del estilo “Conocer los fundamentos de Biología para aplicarlos en las áreas de trabajo propias de su titulación”, el resultado de aprendizaje sería “Sabrán aplicar los fundamentos de Biología en las áreas de trabajo propias de su titulación”. En el caso de resultados de aprendizaje nuevos, tendrán una redacción similar, identificando claramente lo que el alumnado egresado conocerá, o sabrá hacer.

Los resultados de aprendizaje se agrupan en “Conocimientos y contenidos” (qué es lo que habrán aprendido), “Competencias” (qué capacidades tendrán) y “Habilidades o destrezas” (qué sabrán hacer).

Código Seguro De Verificación	kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Fecha	13/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Enrique Ramos Gomez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Página	5/7





Es muy importante que el número de resultados de aprendizaje sea moderado, en torno a 25, evitando reiteraciones, usando un lenguaje claro y directo, y evitando introducir el nombre de áreas de conocimiento. Por ejemplo, en lugar de “Conocerán los fundamentos de la biología celular”, se puede definir como “Conocerán los fundamentos del funcionamiento de los organismos a nivel celular”.

- *Diseño de la estructura del plan de estudios.* La estructura del plan de estudios debe identificar claramente las asignaturas básicas, obligatorias y optativas, así como la posible existencia de menciones. Hay que discutir la posible distribución temporal de las mismas (semestres) de modo que se permita establecer una formación inicial básica, seguida de otra obligatoria y finalmente una opcional u optativa. Esta disposición cronológica sucesiva tiene indudables ventajas académicas, y organizativas.
- *Definición de las asignaturas básicas.* Las asignaturas básicas constituyen el conjunto de créditos que son reconocidos en la movilidad académica (traslado de expediente), y tienen que estar dentro de los dos primeros cursos de la titulación. Deben ser aquellas asignaturas lo suficientemente generales y universales que se pueden encontrar habitualmente en planes de estudio de otras universidades/titulaciones, también en sus primeros dos años. El resto de las asignaturas podrán ser obligatorias u optativas. Idealmente el catálogo de asignaturas reconocidas a estudiantes provenientes de FP, debería coincidir con las asignaturas básicas, de modo que no se produzcan desequilibrios importantes, en asignaturas concretas del mismo plan, curso y semestre.
- *Asignaturas optativas.* Hay que valorar si las asignaturas optativas podrían tener un encargo ECTS más limitado para favorecer la oferta de un mayor número de asignaturas. Actualmente cursan 5 asignaturas optativas (30 ECTS, 6 ECTS cada una). Las asignaturas optativas podrían estar sólo en el último curso (p. ej. semestres 7-8) junto con PEs y TFG, como ocurre actualmente en el plan de GCAM. Fomentar la oferta conjunta de asignaturas optativas sincrónicas puede aumentar la optatividad sin disparar el coste en créditos (asignaturas transversales, asignaturas “campus” parciales, p.ej. “comunicación y divulgación científica”). Los cupos máximos de capacidad de las asignaturas optativas están fijados actualmente en 20 estudiantes.
- *Las menciones.* Las menciones o especialidades son determinadas combinaciones asignaturas que forman parte del plan de estudios, y que cursadas conllevan a la anotación en el título de la mención de la que se trate. Es importante valorar muy cuidadosamente el alcance en encargo docente (créditos) que tiene la implementación de estas menciones. Se debe establecer la duración de las menciones en ECTS (mínimo el 20% del grado, 48 ECTS; un año completo es el 25% o 60 ECTS). Las menciones deben basarse principalmente en asignaturas optativas. Para 48 ECTS harían falta al menos 8 asignaturas de 6 ECTS (dos semestres), alternativamente 8 asignaturas de 4,5 ECTS además de a) dos de 6 ECTS o b) una de 12 ECTS. Se deben valorar los cupos máximos de las asignaturas para no incurrir en factores limitantes a la hora de los reconocimientos de las menciones (una asignatura con cupo reducido puede constituir ese cuello de botella para poder alcanzar la mención que se desea).
- *Los modelos docentes de asignaturas.* Los modelos docentes deben estar muy bien justificados, en particular los modelos tipo C y los modelos tipo 2. En general, cabe pensar que las asignaturas básicas podrían tener modelos más generalistas que asignaturas de

Código Seguro De Verificación	kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Fecha	13/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Enrique Ramos Gomez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Página	6/7





cursos más avanzados. El coste global de las tres titulaciones, así como las capacidades docentes de las áreas, van a ser actualizadas convenientemente.

- *Sobre TFGs y PEs.* Estas asignaturas generan un encargo docente muy superior al normal. TFGs (14-17h/estud), PEs (2h/estud), frente a obligatorias de 6 ECTS: A1 (1,18h/estud), A2 (1,43h/estud), B1 (1,35h/estud), B2 (1,4h/estud), C1 (1,48h/estud), C2 (1,53h/estud); en el caso de asignaturas optativas que cubren toda la oferta la dedicación por estudiante es el triple, mientras que, si sólo se cubren la mitad de las plazas de la optativa, se multiplica por seis. Hay que valorar adecuadamente las actividades docentes, y el encargo docente asociado a las distintas modalidades de TFGs y PEs. Una orientación temática diferencial de TFGs y PEs según las distintas menciones, podría ser útil para incluir los ECTS de estas asignaturas como parte de los 48 ECTS que conforman las menciones.
- *Los horarios.* Los apartados anteriores son importantes a la hora de la concreción de los horarios. Hay que tener en cuenta que la unidad organizativa mínima dentro de un mismo grado es el semestre, y que la posibilidad de tener asignaturas comunes entre grados (asignaturas “campus”) obliga a coordinar los horarios entre grados.
- *Niveles de concreción.* Es preciso bajar el nivel de concreción hasta el nivel de guías docentes y valorar adecuadamente sus contenidos, para la efectiva coordinación entre los contenidos de las distintas asignaturas, incluyendo la cuantificación de la carga de trabajo no presencial estimada para los/as estudiantes.
- *Asignaturas en inglés.* Es muy recomendable redoblar el esfuerzo para conseguir un título bilingüe, de modo que el título tenga esa mención añadiendo un valor adicional. Para ello es preciso conseguir el 51% de los créditos en ambos idiomas. La demanda de este tipo de asignaturas ha sido muy desigual entre los distintos grados, por lo que debe ser tenido en cuenta a la hora de ofertar enseñanza bilingüe en unos grados u otros.
- *Modelo transicional.* Hay que estudiar cuidadosamente el modelo transicional del plan antiguo al plan nuevo, de modo que se puede optar por la implantación y extinción sucesiva de cursos, o bien por un modelo de reconocimiento y puesta en marcha global única.
- *Aspectos temporales.* La ventana temporal límite para la presentación de la memoria de verificación es febrero 2025, un mes antes para enviar al rectorado y que pase todos los trámites académico-administrativos previos. La agenda de trabajo debe diseñarse con ese horizonte máximo.

Código Seguro De Verificación	kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Fecha	13/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Enrique Ramos Gomez Juan Carlos Rodriguez Aguilera		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kNWPqZbKksZj4OUTx4bsQA==	Página	7/7

